



**DECRETO DE ALCALDIA N° 4.746 / 2012.**

República de Chile  
Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**ZAPALLAR, 22 de Noviembre de 2012.** ✓

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.585/2012 de fecha 09 de Noviembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

**CONSIDERANDO:**

- ✓ Decreto de Alcaldía N° 3.558/2012 de fecha 27 de Agosto de 2012, mediante el cual se aprueba bases de la Propuesta Pública N° 60/2012 denominada "Construcción de Area Verde La Laguna, Comuna de Zapallar".
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 4.360/2012 de fecha 22 de Octubre de 2012 que adjudica la Propuesta Pública N° 60/2012 denominada "Construcción de Area Verde La Laguna, Comuna de Zapallar".
- ✓ Registro de Instrumentos Públicos Contrato de Construcción de Area Verde La Laguna, Comuna de Zapallar", de fecha 22 de Noviembre de 2012.
- ✓ Decreto de Alcaldía N° 4.091/2012 de fecha 3 de Octubre de 2012 que nombra Secretaria Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE** Contrato de "CONSTRUCCION AREA VERDE LA LAGUNA, COMUNA DE ZAPALLAR", suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, Rut N° 69.050.400-6, representado legalmente por su **Alcalde Subrogante don Eliecer Fuenzalida Cornejo**, Cedula Nacional de Identidad N° [ ] ambos domiciliados para estos efectos en Calle Germán Riesco N° 399, Comuna de Zapallar, y por la otra parte comparece **JAIME RAUL MOYA SOTO**, Rut. N° [ ], domiciliado para estos efectos en pasaje S

El presente contrato tiene por objeto contratar la "Construcción de área verde La Laguna de Zapallar", en donde se ejecutarán obras de mejoramiento del entorno, mediante la cimentación de áreas verdes, canalización de aguas lluvias, senderos (vías de escape), puentes menores y terrazas de madera, a ejecutarse según los términos y condiciones establecidos en el contrato que por este acto se aprueba, en las bases administrativas, bases técnicas, planimetrías y anexos de licitación.

- 2° La I. Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista por el servicio adjudicado y efectivamente ejecutado, la suma de **\$ 18.631.193.-** (dieciocho millones seiscientos treinta y un mil ciento noventa y tres pesos) IVA incluido.
- 3° El plazo para la ejecución del contrato será de **treinta y cinco días corridos**.
- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**ANA VARAS CUEVAS**  
Secretaria Municipal (S)



**ELIECER FUENZALIDA CORNEJO**  
Alcalde (S)

C: SECPLA / Contratos / DA 4746.2012.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CONTROL DE ARCHIVO / SECPLA / SEC / JUR / pfc.